

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PSN Unit Linked IV

Información general

Producto: SEGURO VINCULADO A FONDOS DE INVERSIÓN iProtect II

Entidad Aseguradora: Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Regulador: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Dirección web: www.psn.es

Para más información: +34 910 616 790

Fecha del documento: 16/04/2020

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

Es un seguro de vida entera de la modalidad Unit Linked, que consiste en un seguro de ahorro vinculado a participaciones en Fondos de Inversión de las principales Gestoras Internacionales y Nacionales. Cuenta con las ventajas Fiscales de los seguros de vida y la rentabilidad y flexibilidad de los fondos de inversión.

Tiene las ventajas fiscales de los seguros de vida y la rentabilidad de los Fondos de Inversión. Flexibilidad para disponer de todos los fondos de inversión disponibles y elegir la combinación que mejor se adapta a las necesidades de cada momento.

Se trata de una inversión cuyo objetivo es constituir un capital en la fecha de vencimiento con una vocación inversora de medio plazo.

Objetivos de Inversión:

El objetivo del Seguro PSN Unit Linked es constituir un ahorro mediante la aportación de primas únicas, periódicas o aportaciones extraordinarias y obtener un capital derivado del importe del Fondo Acumulado en la póliza, determinado éste a fecha de vencimiento del contrato, con una garantía de fallecimiento adicional y flexibilidad para disponer de todos los fondos de inversión disponibles. Se podrá disponer del capital acumulado en cualquier momento de forma total o parcial.

Inversor minorista al que va dirigido:

Todos aquellos a los que no les importa asumir un riesgo en su ahorro/inversión, en favor de una posible mayor rentabilidad que la que ofrezca el mercado en productos garantizados, con la posibilidad de decidir, en función del perfil de riesgo de cada uno, la distribución de su dinero entre los distintos fondos.

Prestaciones de seguro y costes:

PSN abonará:

- A. Al Tomador, en caso de SUPERVIVENCIA del asegurado a la fecha del vencimiento del contrato, en los términos que se expresan en la Póliza, el importe del Fondo Acumulado de dicha Póliza, determinado éste a la fecha de vencimiento de la misma.
- B. Al Beneficiario, en caso de FALLECIMIENTO del asegurado siempre que éste suceda durante la vigencia del seguro, el capital asegurado concertado para esta cobertura en las Condiciones Particulares de la Póliza, que hará efectivo al/los Beneficiario/s junto con el importe del Fondo Acumulado de la Póliza, determinado éste a la fecha de recepción de la comunicación del fallecimiento.

No obstante lo anterior, y conforme a lo establecido en el art. 93 de la Ley de Contrato de Seguro, durante el primer año de vigencia del contrato, queda excluido de la cobertura por fallecimiento el riesgo de suicidio del Asegurado, de forma que, en tal supuesto, la Mutua abonará al Beneficiario o Beneficiarios únicamente el importe del Fondo Acumulado determinado conforme a lo establecido en las presentes condiciones generales.

El valor acumulado de la Póliza depende del valor de los activos comprendidos en el Fondo Acumulado en cada momento. El Valor Acumulado de la Póliza determinará el valor de Rescate, siendo asumido exclusivamente por el Tomador el riesgo de fluctuación del valor de los activos comprendidos en dicho fondo.

La Aseguradora no presta asesoramiento de inversión al Tomador, quien asume, en todo caso, los riesgos de la evolución de la inversión en los fondos contratados por él.

Plazo del producto:

El seguro tendrá la duración pactada entre las partes y constará en las Condiciones Particulares no obstante el Tomador podrá poner fin al seguro en cualquier momento mediante comunicación escrita al Asegurado a tal efecto, en cuyo caso se practicará el Rescate a que tenga derecho. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente.

El Contrato de Seguro se extinguirá y, por lo tanto, dejará de surtir efectos entre las partes cuando se produzca cualquiera de las siguientes causas:

- Fallecimiento del Asegurado
- Vencimiento del Contrato
- Rescate Total
- Cuando el valor de la Póliza sea inferior a seiscientos euros, en cuyo caso la Entidad Aseguradora podrá proceder al rescate de oficio de la póliza, previa notificación al Tomador.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [3] en una escala de 7, en la que 3 significa «un riesgo medio bajo».

Los riesgos a los que está expuesto el tomador son de tipo de interés y crédito, es decir, las inversiones subyacentes del producto podrán verse afectadas en su valoración por variaciones de tipo de interés y movimientos en la prima de riesgo de los emisores de los activos en cartera.

Inversión (1.000€/ año)		Año 1	Año 3	Año 5*
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.211 €	4.171 €	7.843 €
	Rendimiento medio cada año	21,12%	17,40%	15,40%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.077 €	3.503 €	6.356 €
	Rendimiento medio cada año	7,75%	7,96%	8,11%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	956 €	2.943 €	5.138 €
	Rendimiento medio cada año	-4,40%	-0,95%	0,91%
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	789 €	2.546 €	4.586 €
	Rendimiento medio cada año	-21,08%	-7,99%	-2,87%
Importe invertido acumulado		1.000 €	3.000 €	5.000 €

Escenarios de fallecimiento	Año 1	Año 3	Año 5*
Qué cantidad podría recibir en caso de fallecimiento	2.277 €	4.703 €	7.556 €
Prima de riesgo acumulada	4 €	13 €	21 €

* Periodo de mantenimiento recomendado

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 5 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 1.000 € al año, y la contratación de un asegurado de 48 años. Todos los escenarios están calculados considerando la contratación de la póliza con fecha 31 de octubre, distintas fechas de contratación darían lugar a resultados distintos.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión, puede compararlos con los escenarios de otros productos y son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión, no constituyendo un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho y no tienen en cuenta su situación fiscal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si PSN no puede pagar?

PSN cumple con la normativa en vigor relativa a solvencia y requerimientos de capital obligatorio de las compañías de seguros. En caso de insolvencia de la entidad aseguradora, su liquidación se encomendaría al Consorcio de Compensación de Seguros. En esta situación, los tomadores (o beneficiarios en su caso) serían acreedores con privilegio especial en la liquidación de la entidad. No obstante, el tomador (o beneficiario) del seguro podría enfrentarse a pérdidas financieras.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

La siguiente tabla representa el impacto de los costes sobre su inversión. Los costes totales incluyen los costes recurrentes y los costes únicos, en términos monetarios y en porcentaje.

Inversión (1.000€/ año)			
Plazo de la inversión	Con salida después de 1 año	Con salida después de 3 años	*Con salida después de 5 años
= Costes Totales	20 €	129 €	368 €
Reducción de rentabilidad anual	2,02%	1,91%	1,93%

* Periodo de mantenimiento recomendado

El cuadro anterior representa los costes para distintos horizontes temporales, suponiendo un escenario de rentabilidad moderado y una inversión de 1.000€ al año. Los datos están basados en parte en datos pasados, y por lo tanto estas cifras pueden variar en el futuro.

El coste biométrico corresponde a la prima destinada a pagar la cobertura de fallecimiento.

Composición de los costes

Costes únicos	Costes de entrada	0%	Costes de entrada antes de adquirir el producto. Es lo máximo que se le podría cobrar.
	Costes de salida	0%	Costes de salida en caso de rescindir su contrato antes de vencimiento.
Costes recurrentes	Costes de transacción (anuales)	1%	Costes anuales producto. Los costes recurrentes incluyen los gastos de mantenimiento, gestión, operaciones y de transacción.
	Otros costes recurrentes (anuales)	0,93%	
Costes accesorios	Comisiones de rentabilidad	0%	Comisión sobre la rentabilidad de su producto.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 5 años

Periodo de mantenimiento recomendado: este producto ha sido diseñado para inversiones a medio plazo. Se recomienda mantener la inversión durante el periodo de duración del contrato y al menos 5 años.

El Tomador podrá realizar un rescate total o varios rescates parciales:

Rescate Total: El Tomador podrá hacer uso de este derecho desde el primer día de vigencia de la Póliza. El valor del rescate será igual al valor acumulado de la Póliza correspondiente al primer día hábil posterior a la fecha de recepción de la solicitud del rescate. El pago del rescate total por la Entidad Aseguradora supondrá la extinción de la Póliza.

Rescates parciales: En la solicitud de rescate parcial, el Tomador indicará su cuantía y el Fondo o Fondos de Inversión con cargo a los cuales desea que se realice el rescate.

Si el Fondo Acumulado no cuenta con suficientes activos líquidos para que la Aseguradora pueda obtener suficiente efectivo para efectuar el rescate total o parcial, la Aseguradora podrá rechazar la solicitud de rescate de los derechos conferidos por la Póliza.

Rescate de oficio: Si el valor de la póliza resultara inferior a 600 euros, la Entidad Aseguradora podrá proceder a la resolución automática de la póliza mediante un rescate total, previa notificación al Tomador. El Tomador perderá los derechos de rescate, cesión y pignoración de la Póliza si renuncia a la facultad de revocar la designación de Beneficiarios así como si se produce el fallecimiento del asegurado

¿Cómo puedo reclamar?

Puede formular quejas y reclamaciones mediante la presentación del formulario de quejas y reclamaciones o escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Entidad conforme al "Reglamento del servicio de reclamaciones del Grupo PSN".

Dirección postal: **Génova nº 26 - 28004 Madrid**

Enlace web: **www.psn.es**

Correo electrónico: **reclamaciones@grupopsn.es**

Otros datos de interés

Este documento será revisado al menos anualmente y estará disponible en nuestra página web (www.psn.es)
Disponemos en nuestra página web de un Folleto Informativo más detallado de este producto (www.psn.es).